E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

10/09/2014

Resolución Nº 991/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 25 ID N° 274.726, A LAS FIRMAS: ASEGURADORA DEL SUR S.A. Y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Seguros.**

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Seguros.,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas

- **Aseguradora del Sur S.A.** con los ítems 1, 4 y 6 ----------
- **Grupo General de Seguiros** con los ítems 3 y 5 ----------
- **El Item 2, no se adjudica** por falta de disponibilidad presupuestaria, declarando desierto.--

Por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Derogar la Resolución N° 939/2014 de fecha 02-09-2014.-

Art. 2º. Adjudicar la Adquisición de Seguros, por la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 25, a las firmas

- **Aseguradora del Sur S.A.** con los ítems 1, 4 y 6 por un monto de Gs. 24.345.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil).----------
- **Grupo General de Seguros** con los ítems 3 y 5 por un monto de Gs. 20.845.000 (Guaraníes veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil).----------

Art.3°. Declarar desierto el Ítem N° 2 por falta de disponibilidad presupuestaria.
Art.4°. Celebrar Contrato con las empresas adjudicadas.
Art. 5°. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido Archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto
Decano